

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°016-2020-EPS-M/GG

Moyobamba, 10 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N°05-2020-EPS-M/GG, de fecha 23 de enero de 2020, de la Gerencia General, el Informe N°188-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 20 de diciembre de 2019, el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020, de fecha 30 de enero de 2020, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, con fecha 30 de enero del año 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS Moyobamba S.A. en el marco de la estandarización de los Instrumentos de Gestión entre las empresas prestadoras incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, teniendo en agenda la Presentación del Plan Operativo Institucional - POI de la EPS Moyobamba S.A. correspondiente al año 2020 la misma que constituye una herramienta fundamental de gestión, que contiene la programación de las actividades de los distintos órganos de la EPS Moyobamba a ser ejecutados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales; luego del debate y deliberación correspondiente la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 de fecha 30 de enero de 2020, acordó aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., en tal sentido se dispuso que el Gerente General, realice las acciones necesarias para velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.

Que, la implementación del Plan Operativo Institucional - POI de la EPS Moyobamba S.A., correspondiente al año fiscal 2020, ha sido elaborada con la finalidad de lograr la sostenibilidad empresarial en el marco del Régimen de Apoyo Transitorio del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°016-2020-EPS-M/GG

Que, las empresas prestadoras, para el ejercicio de sus funciones, elaboran, aprueban e implementan los instrumentos y planes de gestión, que permitan una prestación eficiente y sostenible de los servicios de saneamiento, de conformidad con la normativa aplicable y en coordinación con las entidades competentes, así mismo el OTASS, brinda asistencia técnica a las empresas prestadoras para la formulación de los planes y documentos de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 44.1) y 44.2) del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento.

Estando a lo indicado, resulta necesario formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., aprobado con el Acta de Sesión Extraordinaria N°001-2020 de fecha 30 de enero de 2020, de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., y estando a lo expuesto en el Acuerdo N°9.3 del Acta de Sesión Ordinaria N°009-2019, del Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, de fecha 22 de agosto de 2019, que designa al señor Juan Carlos Noriega Flores; en el cargo de Gerente General de la EPS Moyobamba S.A., con las atribuciones establecidas para el cargo así como las previstas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba conforme se encuentra inscrita en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en merito a los considerandos expuestos.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica., Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la aprobación del **Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A.**, contenido en el Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°001-2020 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 30 de enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS Moyobamba S.A, responsable del seguimiento y control del Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A.:

ARTICULO TERCERO: DISPONER notificar al Coordinador del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A., para que proceda a publicar en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Juan Carlos Noriega Flores
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 005-2020-EPS-M/GG

Para : **Ing. OSCAR ANDRÉS PASTOR PAREDES**
Presidente del Directorio

Asunto : PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2020 – PUNTO DE AGENDA N° 02

Referencia : PLAN OPERATIVO INSTUCIONAL POI 2020
2.2 ESTRUCTURA POI 2020
ANEXO 1

Fecha : Moyobamba, 23 de enero de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, asimismo remitirle adjunto el Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Empresa Prestadora de Servicios – EPS Moyobamba S.A.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante informe N° 188-2019-EPS-M/GG/GPyP, de fecha 20 de diciembre de 2019 se ha presentado el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la EPS Moyobamba S.A., el mismo que ha sido elaborado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2021, el mismo que está articulado con el PESEM 2016 – 2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento y las disposiciones establecidas en la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamiento, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN.
- 1.2. Mediante correo electrónico de fecha 8 de enero y de acuerdo a lo tratado en videoconferencia se ha coordinado la nueva estructura del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 de la EPS Moyobamba S.A., la misma que será presentada en Sesión de Directorio de fecha 20 de enero de 2020, para su correspondiente aprobación.

II. OBJETIVOS

Establecer los propósitos planificados en un periodo de tiempo para alcanzar las metas, con la finalidad de medir los logros estratégicos de la EPS Moyobamba S.A., alineados con nuestras estrategias sectoriales.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N°1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (LMGPSS).
- 3.2. Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la LMGPSS (Reglamento de la LMGPSS).
- 3.3. Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- 3.4. Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.5. Decreto Supremo N°004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.6. Resolución de Consejo Directivo N°010-2017-CD, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 del OTASS.
- 3.7. Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD.
- 3.8. Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la política Nacional de Saneamiento.
- 3.9. Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021.
- 3.10. Resolución de Gerencia General N° 031-2019-EPS-M/GG, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS Moyobamba S.A.



IV. ANÁLISIS

4.1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.

La Política Institucional de la EPS Moyobamba S.A., se orienta a reducir la brecha de infraestructura de captación y fuente superficial de agua, tratamiento y redes de distribución de agua potable, así como de infraestructura de alcantarillado sanitario, para incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio (cobertura, calidad, continuidad y control de consumo de agua) con autonomía en la gestión empresarial, responsabilidad social, retribución ecosistémico y prevención de riesgos

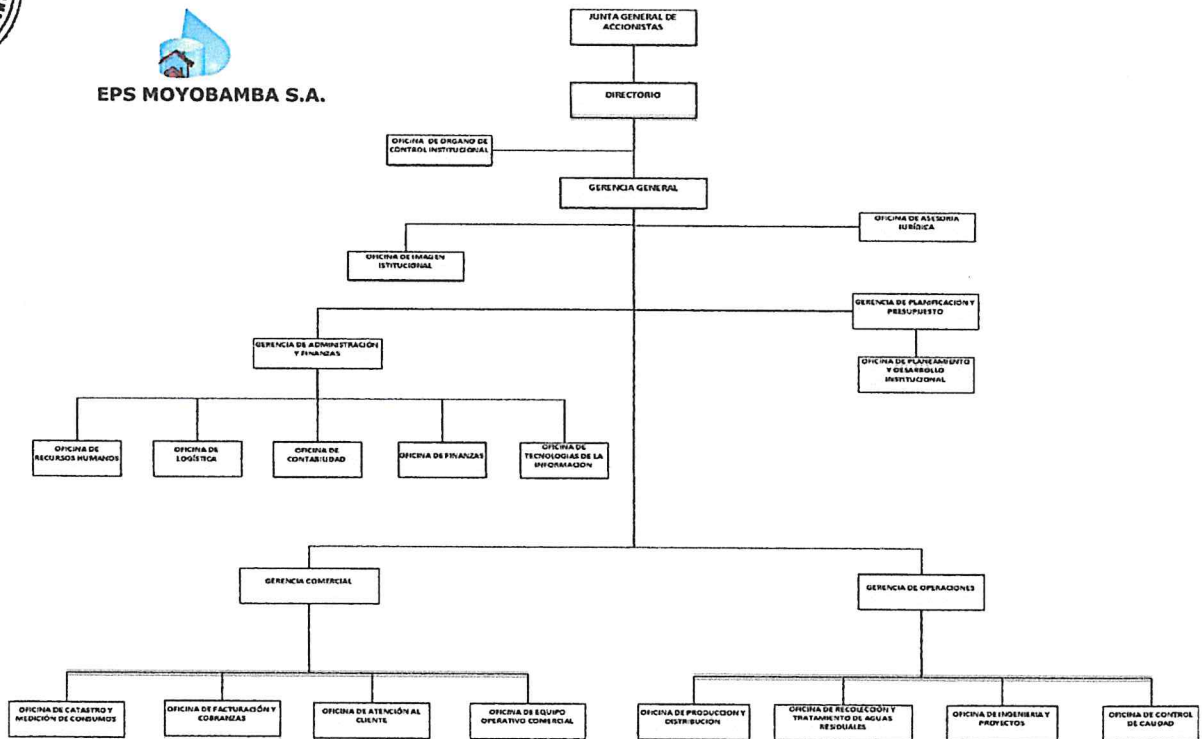
4.2. VISIÓN INSTITUCIONAL

“Ser la mejor empresa del oriente, en servicios de agua potable y alcantarillado”.

4.3. MISION INSTITUCIONAL

“Mejorar la Calidad de Vida de la Población de Moyobamba, mediante el abastecimiento de agua potable, recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales y preservando el ambiente”.

4.4. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

4.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos estratégicos permiten establecer los propósitos que la institución ha planificado alcanzar en un determinado periodo de tiempo, los indicadores y metas son formas cuantitativas de medir el logro de los objetivos estratégicos institucionales que necesariamente deben estar alineados a las acciones de las estrategias sectoriales.

Para establecer los objetivos estratégicos de la EPS Moyobamba S.A. se ha analizado y considerado los objetivos y acciones del Plan Nacional de Saneamiento y del PESEM del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CUADRO N° 01: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

CODIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	INDICADORES
OEI. 01	Garantizar la Calidad de los servicios de agua potable a la población en el ámbito de influencia.	Densidad de Reclamos Totales.
OEI. 02	Incrementar la cobertura de los servicios de saneamiento en el ámbito de influencia.	Porcentaje de Población del ámbito de la EPS Moyobamba S.A., con acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.
OEI. 03	Mejorar la Gestión Empresarial de manera sostenible de la EPS Moyobamba S.A.	Relación de Trabajo.

**4.6. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020**

Para el ejercicio fiscal 2020 se tiene proyectado captar el importe de S/ 7,032,057.00, que incluye saldos de balance, como se detalla en los siguientes cuadros y gráfico por fuente de financiamiento y toda fuente de financiamiento.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020		
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EPS MOYOBAMBA S. A.		
INGRESOS		%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RDR	7,032,057.00	100%
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado	6,372,657.00	90.6
Otro Ingresos por Servicios Colaterales	659,400.00	9.4
EGRESOS		%
Gastos de Personal.	2,265,204.00	39%
Previsiones Sociales.	40,000.00	1%
Gastos en Bienes y Servicios.	2,722,819.00	34%
Otros Gastos.	409,082.00	6%
Gastos de Activos No Financieros.	1,294,952.00	20%
PRESUPUESTO TOTAL	7,032,057.00	100%

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

4.7. CONSOLIDADO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 POR UNIDAD ORGÁNICA

Con relación a este punto se ha realizado el desagregado por Centro de Costo (unidades operativas), en cuanto al presupuesto en la genérica de gasto Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

ID CC	CENTRO DE COSTO	Presupuesto 2020
2.01	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	30,261.00
3	GERENCIA GENERAL	43,819.00
3.01	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	37,108.00
3.02	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	26,232.00
4	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	36,461.00
4.01	OFICINA DE FINANZAS	29,286.00
4.02	OFICINA DE CONTABILIDAD	29,136.00
4.03	OFICINA DE LOGÍSTICA	843,966.00
4.04	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	37,493.00
4.05	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	57,714.00
5	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	52,350.00
6.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	45,990.00
7	GERENCIA DE OPERACIONES	202,647.00
7.01	OFICINA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN	405,090.00
7.02	OFICINA DE RECOLECCIÓN Y T.A.R.	71,253.00
7.03	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD	425,002.00
7.04	OFICINA DE INGENIERIA Y PROYECTOS	234,901.00
8	GERENCIA COMERCIAL	57,475.00.00
8.01	OFICINA DE CATASTRO Y MEDICIÓN DE CONSUMO	38,335.00
8.02	OFICINA DE FACTURACIÓN Y COBRANZA	188,152.00
8.03	OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	44,648.00
8.04	OFICINA DE EQUIPO OPERATIVO COMERCIAL	5,860.00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS		2,944,179.00



Del mismo modo se ha consolidado el presupuesto aprobado para el presente año fiscal y distribuido en las diferentes actividades de acuerdo al ANEXO 1 del Plan Operativo Institucional POI 2020 del presente documento.

V. CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo señalado, la información ha sido formulada por cada unidad orgánica teniendo en cuenta las Acciones Estratégicas del PEI 2019 – 2021 de la EPS Moyobamba S.A. y del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa.

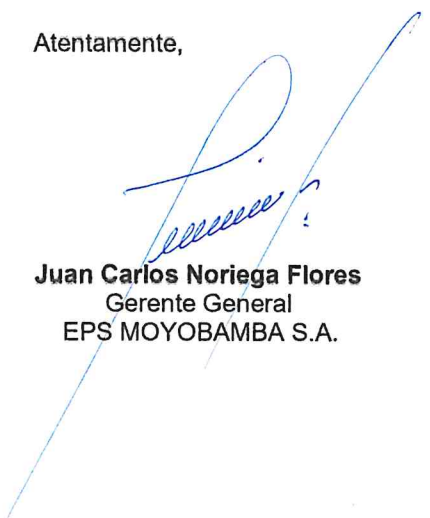
En tal sentido habiéndose realizado las coordinaciones y asistencia técnica de los profesionales de la OTASS, se adjunta al presente el Plan Operativo Institucional POI 2020, el mismo que contiene la programación de actividades operativas, indicadores, meta física, monto financiero, prioridad y unidad orgánica responsable.,

VI. RECOMENDACIONES:

En la sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria a realizarse el 20 de enero de 2020, se solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2020 de la Empresa Prestadora de Servicios – EPS Moyobamba S.A.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Noriega Flores", is written over a large, light blue diagonal line that spans across the signature area.

Juan Carlos Noriega Flores
Gerente General
EPS MOYOBAMBA S.A.

- +AGUA
- +RECURSOS
- +TECNOLOGÍA
- +ORDEN
- +TRANSPARENCIA



EPS MOYOBAMBA S.A.



Plan Operativo Institucional 2020

Índice

Descripción	Página
Índice	1
Presentación	2
1.- Aspecto Generales	3
1.1 Área de Influencia	3
1.2 Directorio	3
1.3 Gerencias	3
1.4 Organigrama de la Empresa	3
2.- Presupuesto 2020	4
3.- Plan Operativo Institucional 2020	5
Anexo	
Anexo 01	



EPS MOYOBAMBA S.A.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2020 constituyen instrumentos de planificación orientado a efectuar un modelo de Gestión por Resultados articulando los objetivos de la Empresa con el Sector Saneamiento, el ente Regulador y OTASS; a fin de establecer e integrar los esfuerzos para lograr los objetivos y metas programadas anualmente, buscando la satisfacción y el beneficio de los usuarios, priorizando y optimizando el uso de recursos.

El Plan y Presupuesto han sido formulados en coordinación y con la participación activa de las Gerencias de la Empresa, bajo el liderazgo de la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, se han priorizado las actividades y proyectos en función a las oportunidades de mejora detectadas en relación al incremento de ingresos, a la ejecución de inversiones optimización y mejoramiento, garantizar la calidad de los servicios, cuidando la sostenibilidad económica y financiera de la empresa.



Asimismo; orienta sus esfuerzos en asegurar los recursos financieros que le permitan cumplir con sus objetivos en brindar una mejor calidad del servicio y fortalecer la gestión interna de la empresa a través de la implementación de la nueva estructura orgánica, el desarrollo de las capacidades del personal, entre otros.

Finalmente, el presente constituye un documento de gestión, que permitirá a todos los niveles de la Empresa, organizar, conducir y ejecutar sus actividades y proyectos para el ejercicio 2020, de acuerdo al Presupuesto Institucional y en concordancia con los objetivos, lineamientos y políticas, orientado en un modelo de Gestión por Resultados.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Área de Influencia

La Empresa **EPS Moyobamba S.A.** actualmente tiene un ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado de acuerdo al ámbito geográfico de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sin embargo, brinda el servicio en el ámbito urbano de la ciudad de Moyobamba.

1.2 Directorio

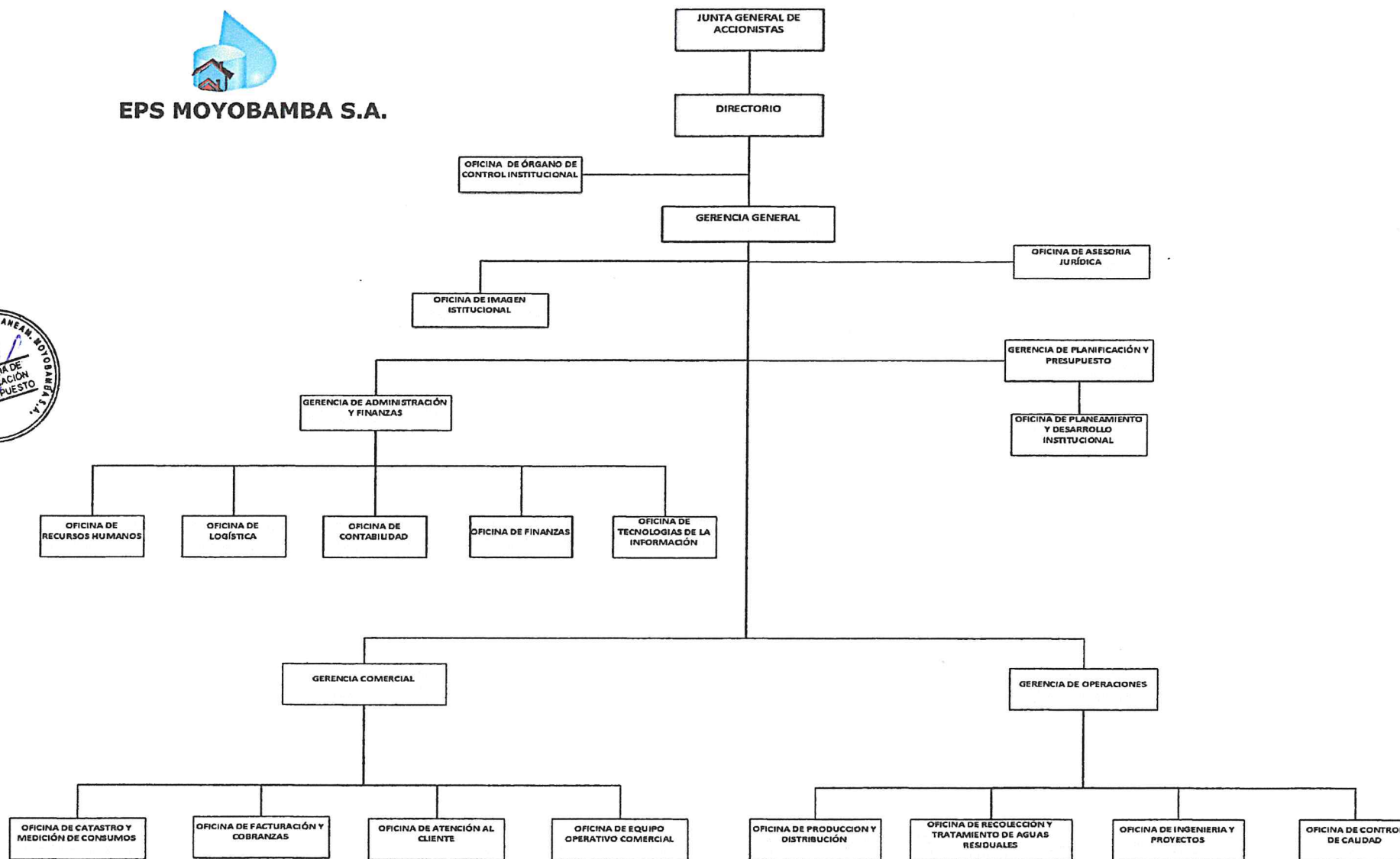
Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Ing. Oscar Andrés Pastor Paredes	Presidente	Designado	ACTA DE SESIÓN N°008-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL OTASS (23/05/2018)
Eco. Kuolling Ruiz Dillon	Miembro	Designado	ACTA DE SESIÓN N°010-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL OTASS (25/06/2018)

1.3 Gerencias



Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Abog. Juan Carlos Noriega Flores	Gerente General	Designado	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°14-2019-OTASS/CD
Abog. Lily Patricia Bravo Hidalgo	Jefe de Oficina de Asesoría Legal	Designado	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°07-2018-OTASS/CD
Eco. Roberto Alonso Enríquez Calderón	Gerente de Administración y Finanzas	Designado	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°12-2019-OTASS/CD
Ing. Danny Alfonsín Rojas Tuesta	Gerente Comercial	Designado	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°07-2018-OTASS/CD
Ing. Fernando Sáenz Horna	Gerente de Operaciones	Designado	RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°17-2019-OTASS/CD
Ing. Yuri Gary Parodi Ramírez	Gerencia de Planificación y Presupuesto	Designado	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°068-2019-EPS-M/GG

1.4 Organigrama de la Empresa.



2. Presupuesto 2020

El Presupuesto Institucional de Apertura de la EPS Moyobamba S.A. para el Año Fiscal 2020 asciende a la suma de **S/ 7,032,057.00**, a nivel de ingresos y gastos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020

GENÉRICA/SUB GENÉRICA	(a)	(b)	(c)	(d) = (c-a)/a	(e) = (c-b)/b
	PRESUPUESTO 2019 (PIA)	EJECUCIÓN 2019 (PIM)	PRESUPUESTO 2020 (PIA)	VARIACIÓN PIA %	VARIACIÓN EJECUTADA
INGRESOS					
1.3 VENTA DE BIENES SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5,992,853	5,817,052	6,372,657	6.34%	9.55%
1.5 OTROS INGRESOS	522,825	727,189	659,400	26.12%	-9.32%
1.9 SALDO DE BALANCE	0	0	0	0.00%	0.00%
Total	6,515,678	6,544,242	7,032,057	7.93%	7.45%
EGRESOS					
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,565,204	2,169,056	2,565,204	0%	18%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	55,800	28,980	40,000	-28%	38%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,749,767	2,838,108	2,722,819	-1%	-4%
2.5 OTROS GASTOS	385,089	119,657	409,082	6%	242%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	759,818	198,732	1,294,952	70%	552%
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0%	0%
Total	6,515,678	5,354,532	7,032,057	7.93%	31.33%



El PIA 2020 presenta una variación de S/ 516,379 soles y porcentualmente representa el 7.93% en relación al año 2019, a nivel de ingresos, se espera recaudar por la prestación de servicios el importe de S/ 7,032,057.00 soles.

3. Plan Operativo Institucional 2020

El Plan Operativo Institucional 2020 de la EPS Moyobamba S.A. se encuentra alineado con los objetivos del Sector Saneamiento¹ respecto al objetivo de "Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento", el ente Regulador SUNASS² a través de las Metas de Gestión y los Fondos de Inversiones y Reservas; en relación con el OTASS guarda relación con mejorar la Solvencia económica y financiera, Sostenibilidad en la gestión empresarial y Sostenibilidad en la prestación del servicio.

¹ Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021

² Estudio Tarifario 2015-2020.

